

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>LEY N° 31006 (12.10.2019)</p>	<p>LEY QUE ESTABLECE LA TERCERA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER</p>	<p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció a la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Lucha contra el Cáncer. • Esta Ley tiene la finalidad de promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento inmediato para la disminución del cáncer a nivel nacional, par sensibilizar a la población en general mediante la información y la educación acerca de los beneficios y la importancia de adoptar oportunamente conductas y estilos de vida saludables para la prevención de esta enfermedad, y para generar o fortalecer políticas públicas y estrategias intrasectoriales, multisectoriales e intergubernamentales orientadas a luchar contra este flagelo. • Se derogó la Resolución Ministerial N° 455-2017-MINSA, por la que se declaró la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Perú contra el Cáncer y se conforma grupo de trabajo. • El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de cuarenta y cinco días calendario contados a partir de su vigencia.